



necesario con arreglo a la Segunda parte del apartado anterior
del artículo octavo) y uno de la Ley de Ayuntamientos entendiendo
que hasta el fallecimiento en servios continúen los espaldones a bonando
la misma cantidad.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se concilió
la sesión y firmaron los señores. Al long de la lista de que goza el
título certificado

C. J.

Juan Lujanes

Cano

Parraga Pereira

Diego Molina Gómez

de la Torre

Gutiérrez

Dato Conde

Navarro

Villalba

Otro

Presidente
Molina
Zol
Cano
Ortega
Stiles
Gutiérrez
Parraga
Dato
Conde
Pereira
Navarro
Villalba

En la villa de Málaga a diez y siete de Febrero de mil ochocientos
setenta y cinco. Estando reunidos en esta, cada Consistorial en cabildo
so ordinario los señores que al manjar se expresan en su orden y mayor nu-
mero de los que componen el Cuerpo Ayuntamiento. Con los de estos
poblaciones, les leyó por en el pleno el acto anterior y quedó apro-
bado.

En seguida se leyeron todos los Boletines recibidos salidos con
posterioridad a la última sesión, quedando sus mandados enterados
desde todas las R. S. órdenes y demás disposiciones contenidas en los
mismos.

Aquí mismo se leyó un memorial presentado por D. Pedro Martínez
Pérez de esta vecindad, manifestando que habían rematado en arrenda
nunca la casa matadero de los propietarios de esta villa en el presente
año para utilizar las baños que se han hecho misma y que
siempre han sido costumbres e encerradas dentro del edificio las reses

